

Resolución Directoral

Cusco, 21 JUN 2024

VISTO: el Expediente con registro N° 6122 de fecha 03 de junio del 2024, que contiene el INFORME N° 030-GERESA-HAL/DA-2024 de fecha 03 de junio del 2024, proveniente de la Oficina de Administración del Hospital Antonio Lorena;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, reconocido en el inciso 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración pública, disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;

Que, el literal b) y c) del artículo 3° del Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias (en adelante el reglamento), establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad: designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, así como designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM se modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; al haberse identificado la necesidad de mejorar el marco normativo que regula el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activas de las entidades del Estado;

Que, con Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD se aprueban los "Lineamientos para la implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública";

Que, mediante Resolución Directoral N° 302-2022-HAL/UGRH de fecha 06 de octubre del 2022, se asignan a los servidores: Ing. José Manuel Miranda Valencia como Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Antonio Lorena; y, a la Lic. Estela Chacón Ortega como Responsable del Acceso a la Información del Hospital Antonio Lorena, respectivamente;

Que, mediante INFORME N° 030-GERESA-HAL/DA-2024 de fecha 03 de junio del 2024, la Oficina de Administración del Hospital Antonio Lorena solicita ratificar la asignación a los servidores: Ing. Ing. José Manuel como Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Antonio Lorena para el ejercicio 2024, y Lic. Estela Chacón Ortega como Responsable del Acceso a la Información del Hospital Antonio Lorena para el ejercicio 2024, conferidas mediante Resolución Directoral N° 302-2022-HAL/UGRH fecha 06 de octubre del 2022;

Que, con el fin de continuar y garantizar el desarrollo de las actividades funcionales del Hospital Antonio Lorena, resulta pertinente ratificar en dichos cargos a los servidores en mención;

Con el visado de la Dirección de Administración, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y de Asesoría Legal Externa del Hospital Antonio Lorena;

De conformidad con lo dispuesto en el contenido del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y, en uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Antonio Lorena;

SE RESUELVE:





Resolución Directoral

Cusco, 21 JUN 2024

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, a partir de la expedición de la presente Resolución, al servidor Ing. **José Manuel MIRANDA VALENCIA**, la Asignación como Responsable del Portal de Transparencia del Hospital Antonio Lorena para el ejercicio 2024, conferida mediante Resolución Directoral N° 302-2022-HAL/UGRH de fecha 06 de octubre del 2022.

ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR, a partir de la expedición de la presente Resolución, a la servidora Lic. **Estela CHACÓN ORTEGA**, la Asignación como Responsable del Acceso a la Información del Hospital Antonio Lorena para el ejercicio 2024, conferida mediante Resolución Directoral N° 302-2022-HAL/UGRH.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan con la formalidades de Ley.

ARTÍCULO 4º.- Disponer, que el Área de Informática de la Oficina de Estadística, Tecnología, Informática y Telecomunicación publique la presente Resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL ANTONIO LORENA

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Dennis Fernando Mendoza Gamarra
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HAL.
CMP: 38244 RNE: 28701